



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 137 -2019-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

La Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 136-2019-GRA/PEMS-GE-OAJ, del 11 de junio del 2019 y el Contrato N° 035-2019 – Contrato de Trabajo Sujeto a Modalidad para Servicio Específico a Plazo Fijo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, se ha establecido un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como para personas que están encargadas de su gestión del ejercicio de sus potestades y de la prestación de servicios a cargo de éstas.

Que, el artículo 92° de la Ley del Servicio Civil, concordante con el artículo 94° del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM establece: que las autoridades de los órganos instructores del procedimiento disciplinario cuente con el apoyo de una secretaria técnica que pueda estar compuesta por una o más servidores. Estos servidores, a su vez civiles de la entidad, ejercen la función en adición a sus funciones regulares. Asimismo, establece que de preferencia serán abogados y designados mediante resolución del titular de la entidad. El mismo artículo señala que el secretario técnico, es el encargado de precalificar las presuntas faltas, documentar la actividad probatorio, poner la fundamentación y administrar los archivos enmarcados del ejercicio de la potestad sancionada disciplinaria de la entidad pública.

Que, mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 136-2019-GRA-PEMS-GE del 11 de junio del 2019, se dejó sin efecto la designación del señor Abogado Juan José Valverde Ortíz en el cargo de Secretaria Técnica de los Organos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Proyecto Especial Majes Sigvas – Autoridad Autónoma de Majes, en mérito a ello se dejó sin efecto la encargatura en la Plaza de Profesional "A" – Asesor de Gerencia.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 016-2018-GRA/GR del 02 de enero del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al señor Abogado Henry Gustavo Motta Moreno, a partir de la fecha como Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Proyecto Especial Majes Sigvas – Autoridad Autónoma de Majes, siendo función inherente de la plaza de Profesional "A" – Asesor de Gerencia, por la cual se encuentra contratado el referido Abogado.

ARTICULO 2°.- Notificar la presente Resolución a la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del Proyecto Especial Majes Sigvas – Autoridad Autónoma de Majes y demás interesados para los fines pertinentes.



**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



ARTICULO 3°.- Publicar la presente Resolucion en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigwas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigwas – AUTODEMA a los (11) días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

Ing. Marcelo Cordova Monroy
GERENTE EJECUTIVO

DOC	2213093
EXP	1472715

